GRUPO CONSULTOR EMPRESARIAL

Newsletter

diciembre 2022

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA CFDI 4.0

La autoridad informo que la entrada en vigor de la facturación 4.0 será hasta marzo 2023 y no en enero como estaba previsto.

En este caso se refiere a CFDI de ingresos, egresos, recibos de nómina y complementos de pago.

Para el uso de la carta porte, aun no habrá multas en caso de no cumplir con todos los requisitos establecidos para emitirla. Será hasta julio 2023 cuando entrarán en vigor. Hay que recordar que es importante contar con esta Carta Porte cuando trasladan mercancía y sobre todo por carretera federal. Lo único que están aplazando son las multas por no emitirla correctamente.

También es importante mencionar que a pesar de que la autoridad alargo el plazo para la entrada en vigor de la nueva facturación 4.0 aún deben de presionar tanto a sus clientes como empleados para que les entreguen sus Constancias de Situación Fiscal.

Recomendamos a nuestros clientes que en enero 2023 inicien con la facturación 4.0 para que, en caso de cualquier eventualidad, tengan tiempo de resolverla.

El Despacho estará atento con nuestros clientes para que la transición sea de la mejor forma posible y en caso de alguna inconveniencia podamos resolverla junto con ustedes antes de que sea obligatoria.

VACACIONES DIGNAS 2023

A partir del 1 de enero de 2023 todos los trabajadores del sector privado, sin importar su antigüedad, se verán beneficiados por la reforma de “vacaciones dignas” que ya fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Se reformaron los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo que dúplica de 6 a 12 días de vacaciones continuas a partir del primer año de trabajo.

Se aumentarán dos días de vacaciones por cada subsecuente año laboral hasta llegar a 20 días; y a partir del sexto año de trabajo, el periodo de vacaciones aumentara a dos días por cada cinco años de servicio. Es decir:

Años de trabajo	Días de vacaciones
1 año	12 días
2 años	14 días
3 años	16 días
4 años	18 días
5 años	20 días

Grupo Consultor Empresarial
Contadores Públicos y Asesores de Negocios
Tels: 58 73 23 60 / 58 68 35 15 / 58 68 35 16 mail: contacto@grupoce.com.mx

GRUPO CONSULTOR EMPRESARIAL

Newsletter

diciembre 2022

Años de trabajo	Días de vacaciones
6-10 años	22 días
11-15 años	24 días
16-20 años	26 días
21-25 años	28 días
26-30 años	30 días
31-36 años	32 días

Los trabajadores podrán tomar los 12 días de vacaciones de forma continua, pero si éstos quieren, podrán ser distribuidos en la forma y tiempo que así lo requiera.

Por ejemplo, un trabajador que cumple 5 años de servicio en 2023 ahora tendrá derecho a 20 días de vacaciones, cuando anteriormente solo le tocaban 14 días.
Si cumple 2 años de servicio, ahora le tocaran 14 días en lugar de 8.
Es decir, a partir del 1 de enero de 2023 todos los trabajadores tendrán 6 días más de vacaciones.
Para poder conocer cuantos días de vacaciones les corresponden a sus empleados les recomendamos que tengan el cuadro general de antigüedades de sus empleados.
Por otro lado, también será necesario actualizar los contratos de trabajo de cada uno de los empleados.

Con gusto en el Despacho podemos apoyarlos con estos cuadros de antigüedad y los nuevos contratos de trabajo.

SALARIO MÍNIMO VIGENTE PARA 2023

A partir de 2023 los Salarios Mínimos quedarán se la siguiente manera:

- Zona Libre de la Frontera Norte: $ 312.41
- Para el resto del país: $ 207.44

DÍAS FERIADOS OFICIALES 2023:

- Domingo 01 de enero
- Lunes 06 de febrero
- Lunes 20 de marzo
- Lunes 01 de mayo
- Sábado 16 de septiembre
- Lunes 20 de noviembre
- Lunes 25 de diciembre

De parte de Grupo Consultor Empresarial les deseamos Felices Fiestas.

Grupo Consultor Empresarial
Contadores Públicos y Asesores de Negocios
Tels: 58 73 23 60 / 58 68 35 15 / 58 68 35 16 mail: contacto@grupoce.com.mx